

Conzalez..

Concedase a Carlos Figueroa
licencia por sesenta (60) dias renunciables
para separarse del cargo de Escribiente de
este Despacho a partir de hoy en adelante
y previa a reemplazarlo el señor Octavio
Conzalez durante tal licencia. - Extiendase las
debidas posesiones. Dado en Bucaramanga, a
diez y nueve de agosto de mil novecientos
treinta y siete.

El Alcalde,

Mrs J. Priula

El Secretario,

Manuel Gancino

Decreto n.º 93. de 1937

Agosto 23. -

por el cual se enajena accidentalmente de la Personeria
de este Municipio al actual Secretario de ella.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribucio-
nes legales

Decreto:

Enajenase accidentalmente de la Personeria de este mu-
nicipio al actual Secretario de ella Señor Jaime Villa-
lobos Sepua mientras dura la ausencia del titular
Sr. Eduardo Garzon Rangel quien se halla en ejercicio de
sus funciones en la capital de la Republica.

Bucaramanga, Agosto veintitres de mil novecientos
treinta y siete.

El Alcalde,

Mrs J. Priula

El

Secretario,

Maco Gancino

Decreto N° 94 de 1937

— Septiembre 2 —

por el cual se reconoce un sueldo de un empleado enfermo. —

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Conforme al decreto

N° 69 de 19 de Mayo último, y con imputación al numeral de Gastos imprevistos del Departamento de Hacienda, del Presupuesto de Gastos, páguese a José Domingo Hernández la suma de veinte pesos \$20- a que se refiere la cuenta número 1657 de 16 de Junio último. —

Dado en Bucaramanga, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Don J. Pinola.

El Secretario,

Maco Gancino